

INFORMACIÓN Y FORMULARIOS PARA INMIGRANTES
EN DETENCIÓN O PROCESO DE DEPORTACIÓN ANTE ICE
PODER DE REPRESENTACIÓN PARA LA CUSTODIA DE NIÑOS Y PROPIEDADES

Éstos cinco paquetes, han sido preparados para ayudarlo a mantener a sus hijos y propiedades a salvo, si ICE lo detiene.

- I. Presentación, Instrucciones y Plazos
- II. Declaraciones para el cuidado su niños, su carro y sus otras propiedades
- III. Formularios para presentar en la Corte Juvenil para Custodia
- IV. Formularios para presentar en la Corte de Tutela para Custodia
- V. Formulario para presentar en la Corte de Relaciones Domésticas para Custodia.

Si usted ha sido detenido por ICE, use estos Poderes de Representación para sus hijos, su carro o cualquier otra propiedad o bienes a su nombre. Los formularios para las Cortes, le permiten elegir un Custodio o Guardian para sus hijos.

Ésta información y éstos formularios han sido preparados por abogados voluntarios, licenciados en el estado de Ohio. Ésta es una información legal general. Ninguna relación abogado-cliente, se forma entre usted y los abogados que hicieron estos formularios. Ésto no es un consejo legal específico, para su situación individual. Si le es posible consulte con un abogado. Usted puede encontrar asistencia legal voluntaria a través de la Asociación Local de Abogados, en centros comunitarios, agencias de servicio de apoyo al inmigrante o a través de instituciones religiosas. Por favor, contacte solamente abogados licenciados o un miembro con buena reputación dentro de su comunidad. NO USE un “notario” quien no conoce la ley.

Muchas Asociaciones Locales de Abogados, pueden darle el nombre de un abogado quien lo asistirá a bajo costo. Si su **NIÑO** tiene propiedades bajo su nombre, como cuentas bancarias, casas o carros, usted debe ir con un abogado para proteger esas propiedades. Dependiendo de las propiedades que tenga, puede afectar la elección de la Corte.

Nuestra opinión es, que si usted usa éstos formularios ningún abogado deberá cobrarle mucho por llenarlos, porque nuestro comité de abogados ya ha hecho el trabajo de preparar los formularios y las instrucciones.

Usted necesitará de un Notario Público (NO un “notario”) licenciado por el Estado de Ohio y comisionado en su Condado para certificar su firma en alguno de los formularios. La mayoría de los abogados licenciados en Ohio, también son Notarios Públicos en Ohio.

Éstos formularios e Instrucciones han sido redactados para usarlos específicamente en los 88 condados del Estado de Ohio. Pueden haber ligeras variaciones en la manera de cómo la ley es aplicada en Ohio. Éstos formularios no son válidos fuera de Ohio, ya que otros estados tendrán otros formularios y documentos. Sin embargo, el proceso en su mayoría se mantendrá igual. Consulte a un abogado para su caso específico, para una correcta guía e instrucción y NO a un Notario.

- I. Información e Instrucciones (Éste paquete)

- A. Presentación - Términos e Instrucciones
 - B. Padres
 - C. Plazos de qué hacer y cuándo hacerlo.
 - D. Lista de documentos e información que necesitará.**
 - E. Determinando a qué Corte acudir y cómo presentar
 - F. Testimonio en la Corte
- II. Poderes de Representación
- A. Poder de Representación para el cuidado de los niños**
 - B. Poder de Representación para Propiedades y Bienes**
 - C. Poder de Representación para automóviles**
- III. Corte Juvenil
- A. Formularios para presentar en la Corte Juvenil**
 - B. Muestra de éste formulario para la Corte Juvenil
- IV. Corte de Tutela
- A. Formularios para presentar en la Corte de Tutela**
 - B. Muestra de éste formulario para la Corte de Tutela
- V. Corte de Relaciones Domésticas
- A. Formularios para presentar en la Corte de Relaciones Domésticas**
 - B. Muestra de éste formulario para la Corte de Relaciones Domésticas

A: PRESENTACION - Términos e Instrucciones

Éstos formularios le permiten elegir, (1) un Guardian o un Custodio para sus hijos y (2) una persona para que maneje sus propiedades si usted fuere arrestado o detenido. Ellos se basan en estatutos y formularios proporcionados por algunos tribunales. Deben ser llenados AHORA, antes que ICE actúe.

Padres = El padre con el hijo o ambos padres, si ambos padres han estado al cuidado del niño.

Niño = Cualquier persona menor de 18 años. En la Corte Juvenil y de Tutela, cada niño necesita llenar sus propios formularios.

En la Corte de Relaciones Domésticas, todos los niños son tratados en un sólo caso, teniendo en cuenta al padre

Aplicante= Es un adulto que le solicita a la Corte de Tutela, ser designado como Guardian de un niño

Guardian = Es un adulto que le solicita a la Corte de Tutela estar a cargo de un niño.

Peticionario = Es un adulto que le solicita a la Corte Juvenil o de Relaciones Domésticas la custodia de un niño.

Custodio Legal = Es el peticionario; una vez la Corte le ha otorgado la Custodia.

Principal = Es la persona quien ha dado el poder a otra persona para que firme el Poder de Representación.

Agente = Es la persona quien recibe los poderes, bajo un Poder de Representación.

Todos los formularios deben tener los nombres en la parte inferior de cada hoja. Esto es, a lo que las instrucciones se refieren.

Éstos formularios están preparados, asumiendo que la madre es la que está con el niño. Si el niño está con el padre o con ambos padres, ver la sección II: Padres.

Por favor siéntese inmediatamente con este paquete, “Información e Instrucciones I” y llenen las páginas requeridas con el guardian o peticionario elegido. Las Secciones de los formularios que el padre necesita llenar ahora, están en negrilla.

B: PADRES

Si uno de los padres es padre soltero y tiene al niño, éste llenará el formulario como padre único. Si los padres están juntos, ambos padres deben llenar todos los formularios.

C: PLAZOS

Para los Padres

1. Determinar **inmediatamente** un Custodio adecuado para su hijo. Esta persona es el Peticionario o Guardian.
2. Determinar **inmediatamente**, quién cuidará de sus propiedades, casa, carro y cuentas bancarias.
3. **Sentarse inmdiatemente con el peticionario o cualquier otro ayudante que usted necesite para llenar la información requerida en las páginas 4, 5, y 6 de éste paquete “Información e Instrucciones I”**
4. **Llene inmediatamente, “El Poder de Representación Para el cuidado del niño II-A”, pero NO LO FIRME.**
5. **Llene las páginas 4, 5 y 6 de la “Demanda en la Corte Juvenil III-A” pero NO LAS FIRME.**
6. Todos éstos formularios deben ser notariados tan pronto como sea posible. Firme los formularios frente al Notario Público. Los bancos tienen Notarios Públicos. Lleve su documento de identificación . No use un “Notario”.
7. De inmediatamente el formulario “Poder de Representacion para el cuidado del Nino II-A” debidamente firmado y notarizado , al peticionario, para que lo tenga con el, todo el tiempo que tenga el nino.
8. Dé al peticionario, el resto de la Demanda que no se ha completado, más las páginas que usted ya llenó, firmó y notarizó o déjelas con un abogado o Ministro y asegúrese que cada uno se conozca entre si, para que se puedan contactar.
9. Haga los arreglos necesarios, para que mantenga al peticionario informado en caso que usted sea arrestado por alguna razón. La policía le permitirá hacer una llamada. **ICE, NO.**
10. Haga los arreglos necesarios para mantener contacto diariamente con el peticionario, si usted tiene miedo de ser arrestado y detenido por ICE.
11. Dígle al peticionario que si usted no se reporta en el momento acordado, Él debe ir inmediatamente por los niños y llevárselos para su casa y prepararse para presentar los formularios en la corte.

Para el PETICIONARIO o GUARDIAN PROPUESTO

1. **Siéntese inmediatamente con los padres y cualquier otro ayudante que usted necesite para conseguir la información requerida en las páginas 4, 5 y 6 de éste paquete “Información e Instrucciones I”**
 2. Si el niño tiene certificado de nacimiento, tómelo una copia y si usted puede, hágalo certificar.
 3. Determine cual corte utilizará. Ver página 7, Parte E: “Determinando cual corte acudir y cómo presentar”.
 4. Los padres tienen que llenar **“El poder de Representación para el cuidado del niño II-A”** y
 - a. **páginas 4, 5 y 6 de la “Demanda en la Corte Juvenil III-A”** o
 - b. **páginas 4,5 y 6 de la “Demanda en la Corte de Relaciones Domésticas V-A”,**
- o**
- c. **Formulario 15.1 de la Aplicación para el nombramiento de un Guardian**
 - d. =>TODAVIA NO FIRME LOS FORMULARIOS<=
5. Vaya con los padres ante un Notario Público, y firmen los formularios. Todos deben llevar un documento de identificación.
 6. Si usted no escucha o no sabe de los padres en un término regular, vaya por el niño y lléveselo para su casa.
 7. **EL PROPÓSITO DEL PODER DE REPRESENTACIÓN PARA EL CUIDADO DEL NIÑO, “PoA Child Care II-A”** Le permitirá tener por ahora, autoridad sobre el niño. **NO ES CUSTODIA. LA CUSTODIA SOLAMENTE LA OTORGA UNA CORTE.** Ésto le permite inmediatamente estar a cargo del niño hasta que la Corte pueda decidir.
 8. Si los padres son arrestados o detenidos, o si escucha que eso puede ser verdad, vaya por el niño y lléveselo para su casa y piense que ésto será permanente.
 9. Si usted no escuchca o no sabe sobre los padres en un tiempo prudente, vaya por el niño y lléveselo para su casa y piense que ésto será permanente. Si los padres regresan, ellos pueden contactarlo.
 10. Si usted no escucha o no sabe sobre los padres en 48 horas Ó si escucha que los padres están bajo custodia, Ó cuando usted crea que debe tomar la custodia, aún si solamente han pasado unas pocas horas; el siguiente día hábil en la mañana, complete las hojas restantes de los formularios, para cualquier corte que usted vaya a utilizar, **NO LAS FIRME TODAVÍA.**
 11. Complete esas páginas con la información que usted tiene, en el momento de ir a presentar la Demanda.
 12. Use la siguiente lista para asegurarse, que tiene toda la información necesaria para presentar la Demanda.
 13. Firme los documentos frente a un Notario Público. Lleve su documento de identificación. Pregunte en la Corte si tienen Notario Público, algunas tienen, otras no, o use otro Notario Público.

D: DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

- Nombre del niño _____
- Fecha de Nacimiento del niño _____
- Sexo del niño Masculino Femenino
- Copia de Acta de Nacimiento del niño, si es posible
- Todos los documentos del niño: Tarjeta de seguro, registros médicos, registros escolares que los padres tengan
- Nombre del peticionario -Persona que tomará la custodia del niño-
- Dirección del peticionario al momento de presentar la aplicación en la corte
- Nombre de la madre _____
- Dirección de la madre al momento de presentar la aplicación en la corte

- Nombre del padre biológico _____
- Dirección del padre biológico al momento de presentar la aplicación en la corte
O _____
- Última dirección conocida del padre biológico

- Los padres están casados
 - Si
 - Dónde y cuándo se casaron
 - No
 - Si no, ¿Conoce de alguna Corte de Estados Unidos, que le haya dado al padre la custodia del niño?
 - No
 - Yes
 - Si es así, consiga toda la información posible del caso:
 - Nombre de la corte (Ejemplo: Corte Familiar, Corte Juvenil, Corte de Relaciones Domésticas, Corte de Tutela, Corte de Custodia)
 - Donde está localizada la corte (Ejemplo: Summit County, OH; Maricopa County, AZ; Indianapolis, IN; Texas)
 - Fecha en que la corte dió la Orden (Ejemplo: la fecha correcta, el año, un aproximado, hace 3 años)

Copia de la Orden, en caso de tenerla

Relación del Peticionario con el niño (Ejemplo: Hermano mayor, Tía, Abuelo, Amigo de la familia)

Ha pasado el peticionario tiempo significativo con el niño Yes No

El peticionario comparte antecedentes culturales con el niño Yes No

El peticionario comparte el mismo lenguaje, que no sea Inglés Yes No

Los padres confían en la relación del peticionario con el niño Yes No

Dirección en donde vivió el niño los últimos 5 años. Si no sabe la calle, provea la ciudad y el estado. Si fué fuera de los Estados Unidos provea el país.

Período de residencia	Marque si es Confidencial	Persona con quien vivía el niño (Nombre, dirección)	Relación con el niño
_ / _ / _ a Presente			
_ / _ / _ a _ / _ / _			
_ / _ / _ a _ / _ / _			
_ / _ / _ a _ / _ / _			
_ / _ / _ a _ / _ / _			
_ / _ / _ a _ / _ / _			

INFORMACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LLENAR LA APLICACIÓN

Fecha en la que el niño se mudó a la casa del peticionario

Situación física, no legal, de la madre al momento de presentarlo en la corte

- En detención
- En proceso de ser llevada a detención
- No se sabe la ubicación de la madre

Situación física, no legal, del padre al momento de presentarlo en la corte

- En detención
- En proceso de ser llevado a detención
- No se sabe la ubicación del padre

Ha estado el peticionario envuelto en CUALQUIER caso en corte que involucre al niño

No

- Yes
- Si es así, consiga toda la información posible del caso
- Nombre de la corte (Ejemplo: Corte Familiar, Corte Juvenil, Corte de Relaciones Domésticas, Corte de Tutela, Corte de Custodia)_____
- Donde está localizada la corte (Ejemplo: Summit County, OH; Maricopa County, AZ; Indianapolis, IN; Texas)_____
- Fecha en el que la corte dió la Orden (Ejemplo: la fecha correcta, el año, un aproximado, hace 3 años)_____
- Copia de la Orden, en caso de tenerla

Ha estado el peticionario envuelto en CUALQUIER caso en la corte, que involucre a cualquier niño. Esto significa cualquier caso que involucre a Servicios de Protección al menor (Child Protective Services), Corte criminal, en donde un niño ha sido víctima de una ofensa, Violencia doméstica en contra de cualquier persona.

- No
- Si
- Si es así, consiga toda la información posible del caso
- Nombre de la corte (Ejemplo: Corte Familiar, Corte Juvenil, Corte de Relaciones Domésticas, Corte de Tutela, Corte de Custodia)_____
- Donde está localizada la corte (Ejemplo: Summit County, OH; Maricopa County, AZ; Indianapolis, IN; Texas)_____
- Fecha en el que la corte dió la Orden (Ejemplo: la fecha correcta, el año, un aproximado, hace 3 años)_____
- Copia de la Orden, en caso de tenerla
- Alguien en el domicilio del peticionario ha estado envuelto en CUALQUIER caso en la corte que involucre a cualquier niño. Esto significa cualquier caso que involucre a Servicios de Protección al menor (Child Protective Services), Corte criminal en donde un niño ha sido víctima de una ofensa, Violencia doméstica en contra de cualquier persona.
- No
- Si
- Si es así, consiga toda la información posible del caso
- Nombre de la corte (Ejemplo: Corte Familiar, Corte Juvenil, Corte de Relaciones Domésticas, Corte de Tutela, Corte de Custodia)_____
- Donde está localizada la corte (Ejemplo: Summit County, OH; Maricopa County, AZ; Indianapolis, IN; Texas)_____
- Fecha en el que la corte dió la Orden (Ejemplo: la fecha correcta, el año, un aproximado,

hace 3 años) _____

Copia de la Orden, en caso de tenerla

Este formulario ha sido llenado por el Padre y Agente, el Peticionario o el Guardian a la fecha de:

___/___/20__

Firma de la Madre

Firma del Guardian o Peticionario

Firma del Padre

E DETERMINANDO A CUÁL CORTE ACUDIR

Existen tres cortes las cuales pueden transferir los deberes de los padres a otra persona. Estan son: la Corte de Tutela, la Corte de Relaciones Domésticas y la Corte Juvenil. Cada Corte tiene su propia reglamentación para quienes vayan a presentar un caso.

La Corte Juvenil y de Relaciones Domésticas, colocan al niño en Custodia Legal del Peticionario. Para devolver la custodia, debe haber un cambio en el domicilio donde el niño esta viviendo. Esto puede pasar cuando el niño regresa a la casa de sus padres, mientras el niño todavía está bajo custodia del Guardian Legal. Después que regrese a su casa, los padres pueden solicitarle a la Corte les devuelva la custodia.

La Corte de Tutela, otorgará la tutela de un menor. Ésto le permitirá al Guardian, hacer todas las cosas que un padre podría hacer. La tutela puede terminar cuando los padres regresen. También termina cuando el niño cumple 18 años. **Si el niño tiene su propio dinero, cuentas bancarias, una casa a su nombre, u otra propiedad valorada al menos en \$5.000, usted debe presentarse como Guardian de la Persona y de los bienes. Si se presenta por los bienes, debe conseguir su propio asesoramiento legal.**

Para que se le permita presentarse ante la Corte de Tutela:

- 1 Debe tener firmado un permiso y el consentimiento de **uno** de los padres (Formulario 15.1)
- 2. El Estado Civil no importa.
- 3. El Formulario 15.1 firmado por el otro padre o la dirección del padre, si se conoce.
- 4. Debe presentarse en el condado donde el niño esta físicamente residiendo **con el Apicante**
- 5. El Apicante deber ser ciudadano americana o tener tarjeta de residencia permanente.
- 6. El Apicante **NO DEBE** tener condenas por delitos de violencia (Asesinato, homicidio culposo, Abuso Infantil Permitido, Violencia Doméstica o haber puesto en peligro a un niño)
- 7. El Apicante **NO DEBE** tener condenas por Delitos Sexuales (Violación, Abuso Sexual, Obsenidad, Agresión Sexual, Prostitución, Proxenetismo)
- 8. El Apicante **NO DEBE** tener condenas por Drogas o Robo.
- 9. El Apicante debe tener antecedentes
- 10. Cada niño debe tener su propio juego de formularios y el certificado de nacimiento.**

Si no puede reunir todos éstos requisitos, preséntese ante la Corte Juvenil

Para que se le permita presentarse ante la Corte Juvenil:

- 1. El Estado Civil no importa.
- 2. Usted debe tener la dirección del padre o ser capaz de demostrar que trató de ubicarlo pero no lo encontró.
- 3. Si tenía un caso Juvenil anterior, debe presentarlo aqui.
- 4. Para la presentación de los formularios, el estado migratorio del Peticionario no importa, pero puede afectar el resultado.
- 5 Para la presentación de los formularios, los antecedentes criminales del Peticionario no importan, pero pueden afectar el resultado.
- 6 Cada niño debe tener su propio juego de formularios**

Para que se le permita presentarse ante la Corte de Relaciones Domésticas;

- 1. Si los padres estan casados entre si, usted debe presentarse ante la Corte Juvenil o la Corte de Tutela.
- 2. Si había anteriormente un caso de divorcio, paternidad, visitas o una acción para la pensión alimentaria, usted debe presentarse ante la Corte de Relaciones Domésticas de donde la

- orden provenía.
- ___ 3. Usted debe tener la dirección del padre o ser capaz de demostrar que trató de ubicarlo pero no lo encontró.
 - ___ 4. Cada caso tendrá un juego de formularios para todos los niños de una pareja. Si hay más de dos padres o dos madres, habrán dos casos para presentar.

E PRESENTACION ANTE LA CORTE DE RELACIONES DOMESTICAS O CORTE JUVENIL

1. Presente en la Corte, los documentos originales firmados y 2 copias completas de los mismos.
2. Usted deberá pagar los honorarios de presentación. Llame a la Corte local para averiguar cuáles son los costos. Si usted no los puede pagar, o **si no conoce la dirección del padre** llene el Documento llamado Moción para Presentar *In Forma Pauperis*. Está en la página 10 de la “**Demanda en la Corte Juvenil III-A**” o en la página 10 de la “**Demanda en la Corte de Relaciones Domésticas V-A**”
3. Usted necesitará hacer los arreglos necesarios, para que al padre le sea entregado una copia de lo que usted presentó en la Corte Juvenil o de Relaciones Domésticas.
4. Si usted sabe donde está el padre, use su dirección y solicítele al secretario de la corte que lo notifique por correo certificado, usando la página 11 de la “**Demanda en la Corte Juvenil III-A**” o la “**Demanda en la Corte de Relaciones Domésticas V-A**”
 - (a) Si el padre o alguien en la casa firma el recibido, usted ha terminado.
 - (b) Si es devuelto como no reclamado o rechazado, el Secretario de la Corte deberá notificarle a usted por correo. Llenando y presentando la página 12 de la “**Demanda ante la Corte Juvenil III-A**”. **DEBE SER LA MISMA DIRECCIÓN QUE SE COLOCÓ EN LA PÁGINA 10 (Presentación en la Corte Instrucción #2)**
5. Si usted no sabe la dirección actual pero conoce la dirección anterior, llene y presente la página 13.
6. Si usted no sabe la dirección actual pero conoce la dirección anterior, llene y presente la página 13, pero coloque “Entrega General” y el nombre de la última ciudad de residencia como la última dirección conocida.
7. Haga dos copias de todo lo que vaya a presentar a la Corte. Esto aplica para CADA NIÑO QUE USTED ESTÉ RESPRESENTANDO.
8. Vaya ante el secretario en la mañana y presente el caso. Esté preparado para esperar todo el día. **NO lleve al niño con usted.**
9. Es posible que la Corte haga una Audiencia de emergencia ese día, o en los próximos días.
10. En esa audiencia, la Corte probablemente le preguntará si conoce a los padres y dónde se encuentran.
11. La Corte podrá colocar al niño bajo su custodia temporal y programar una audiencia para notificar al padre.
12. La Corte fijará para el futuro, otra audiencia; probablemente en 30 ó 45 días.
13. En la audiencia a usted se le permitirá testificar. Llene y lleve con usted el formulario de la página 10 y siguientes. También tome una copia de las **páginas 4, 5, y 6 de la “Demanda en la Corte Juvenil III-A” o de la “Demanda en la Corte de Relaciones Domésticas V-A”**.
14. Tome copias de los certificados de nacimiento de los niños y del Poder de Representación, que los padres le dieron a usted. Lleve todos éstos documentos el día de la audiencia en la Corte.

MIENTRAS ESPERA QUE LA CORTE REGLAMENTE:

Entregue una copia del Poder de Representación a los doctores de los niños, en la Escuela, y a la compañía del Seguro de Salud.

CUANDO USTED RECIBE LA ORDEN DE CUSTODIA TEMPORAL:

Entregue una copia de la Orden de Custodia Temporal a los doctores de los niños, en la Escuela, y a la compañía del Seguro de Salud.

CUANDO USTED OBTIENE LA CUSTODIA:

Aporte copias de la Orden de la Corte, donde le otorgan a usted la custodia de los niños, a la Escuela, los doctores, a cualquier proveedor de cuidados y a cualquier otra persona que necesite permiso de los padres para hacer algún trámite con el niño.

E PRESENTACIÓN ANTE LA CORTE DE TUTELA

1. Presente en la Corte, los documentos originales firmados.
2. Usted deberá pagar los honorarios de presentación. Llame a la Corte local para averiguar cuáles son los costos.
3. Si usted no tiene el consentimiento de los padres en el formulario 15.1; es necesario que usted proporcione una dirección para el padre, si la conoce.
4. En la mañana vaya ante el secretario de la corte y presente el caso. Esté preparado para esperar todo el día. **NO lleve al niño con usted.**
5. Ese día, seguramente la Corte le expedirá una Orden Temporal de Custodia.
6. En la audiencia, la Corte probablemente le preguntará si conoce a los padres y dónde se encuentran.
7. La Corte podrá colocar al niño bajo su custodia temporal y programar una audiencia para notificar al padre.
8. La Corte fijará para el futuro, otra audiencia; probablemente en 30 ó 45 días.
9. En la audiencia, a usted se le permitirá testificar. Llame y lleve con usted el formulario de la página 10 y siguientes.
10. Tome copias de los certificados de nacimiento de los niños y del Poder de Representación, que los padres le dieron a usted. Lleve todos éstos documentos el día de la audiencia en la Corte.

MIENTRAS ESPERA QUE LA CORTE REGLAMENTE:

Entregue una copia del Poder de Representación a los doctores de los niños, en la Escuela, y a la compañía del Seguro de Salud.

CUANDO USTED RECIBE LA ORDEN DE CUSTODIA TEMPORAL:

Entregue una copia de la Orden de Custodia Temporal a los doctores de los niños, en la Escuela, y a la compañía del Seguro de Salud.

CUANDO USTED OBTIENE LA ORDEN DE CUSTODIA:

Aporte copias de la Orden donde la Corte le otorga la custodia de los niños, en la Escuela, los doctores, a cualquier proveedor de cuidados y a cualquier otra persona que necesite permiso de los padres para hacer alguna gestión con el niño

F: TESTIMONIO ANTE A LA CORTE

Traiga éste juego completo de documentos a la corte. Contiene la información que la Corte necesita. Se le pedirá que hable en la corte. Tal vez le permitan leerlo o tal vez le pidan que lo conteste de memoria. Si no recuerda toda esta información, dígame a la corte que escribió las fechas y pregunte si puede utilizar este papel para **REFRESCAR SU MEMORIA**.

Mi nombre es _____

El nombre del niño es _____ Fecha de nacimiento del niño ____ / ____ / ____

Conozco al niño desde ____ / ____ / ____

El nombre de la madre del niño es _____

Conozco a la madre del niño desde ____ / ____ / ____

El nombre del padre del niño es _____

Conozco al padre del niño desde ____ / ____ / ____

El último contacto que tuve con el padre del niño fue en ____ / ____ / ____ o No conozco al padre del niño

El niño está actualmente viviendo conmigo en: _____

La madre me dió el Poder de Representación para cuidar del niño y poder encargarme de asuntos médicos y escolares del niño.

El niño ha estado conmigo desde ____ / ____ / ____

Si usted o alguien en su casa tiene alguna condena criminal y la corte le pregunta si los padres sabían de ésto, muéstrelas la información que contiene su firma y la de los padres al final de la página 6.

DÍGALE A LA CORTE PORQUÉ ES MEJOR PARA EL NIÑO ESTAR CON USTED: (estas son algunas ideas)

- ___ Vienen de la misma cultura.
- ___ Comparten el mismo lenguaje.
- ___ Conoce a la familia del niño.
- ___ Conoce la iglesia del niño.
- ___ Tiene a otros niños de la misma familia bajo su cuidado.
- ___ Usted puede solventar los gastos del niño.
- ___ Está dispuesto a cuidar al niño hasta que sea adulto.
- ___ Mantendrá al niño en la escuela.
- ___ Llevará al niño a la iglesia, si los padres así lo desean.
- ___ Se asegurará de que el niño continúe aprendiendo Inglés o el niño ya lo habla bien.
- ___ El niño es un ciudadano americano, si es así.
- ___ Mantendrá informado a los padres acerca de dónde vive el niño, a qué escuela y a qué iglesia asiste y permitirá todas las visitas legales que los padres tengan con el niño.

